

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXV

PANAMA, R. DE P., VIERNES 2 DE SEPTIEMBRE DE 1988

Nº. 21,127

CONTENIDO

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

Decreto Nº. 56 de 19 de agosto de 1988, por el cual se nombra al Director General del Instituto de Recursos Hidráulicos y Electrificación (I.R.H.E.).

Decreto Nº. 57 de 23 de agosto de 1988, por el cual se nombra a un Miembro de la Junta Directiva del Instituto de Recursos Hidráulicos y Electrificación.

Decreto Nº. 58 de 23 de agosto de 1988, por el cual se hacen unos nombramientos en el Consejo Nacional para el Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa.

AVISOS Y EDICTOS

ASAMBLEA LEGISLATIVA
BIBLIOTECA
REPÚBLICA DE PANAMÁ

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

HACENSE UNOS NOMBRAMIENTOS

DECRETO Nº 56
(de 19 de agosto de 1988)

Por medio del cual se nombra al Director General del Instituto de Recursos Hidráulicos y Electrificación (IRHE).

EL MINISTRO ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA en uso de sus facultades legales.

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Nacional de Seguridad y Defensa y las Fuerzas de Defensa de la República de Panamá han recomendado al Organo Ejecutivo la

designación, con carácter temporal, de un alto oficial de la Fuerza Pública, en el Instituto de Recursos Hidráulicos y Electrificación.

DECRETA:

ARTICULO 1º. Se nombra al Teniente Coronel RICARDO GARIBALDO, como Director General del Instituto de Recursos Hidráulicos y Electrificación (IRHE).

ARTICULO 2º. Este Decreto comenzará a regir a partir de la fecha. COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado en la ciudad de Panamá a los

19 días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y ocho (1988).

MANUEL SOLIS PALMA
Ministro Encargado de la Presidencia de la República.

MARIO ROGNONI
Ministro de Comercio e Industrias

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
Es Copia Auténtica de su Original Panamá, 26 de agosto de 1988.
DIRECCION ADMINISTRATIVA

DECRETO Nº 57
(De 23 de agosto de 1988)
Por el cual se nombra a un Miembro de la Junta Directiva del Instituto de Recursos Hidráulicos y Electrificación.

EL MINISTRO ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, en uso de sus facultades legales.

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 3 de 16 de junio de

1987, estableció que los cargos de miembros de las Juntas Directivas de las entidades públicas, autónomas, semiautónomas y de las empresas estatales son de libre nombramiento y remoción por el Organo Ejecutivo.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Designar al señor ERNESTO VEGA como Miembro de la Junta Directiva del Instituto de Recursos Hidráulicos y Electrificación, en representación del sector Bancario.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de su fecha.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado en la ciudad de Panamá, a los 23 días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.

MANUEL SOLIS PALMA
Ministro Encargado de la Presidencia de la República

GACETA OFICIAL
ORGANO DEL ESTADO**DIRECTOR**
ROBERT K. FERNANDEZOFICINA:
Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba
(Vista Mermosa) Teléfono 61-7994 Apartado Postal 8-4
Panamá 9-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.O.25**JOSE F. DE BELLO JR.**
SUBDIRECTORSubscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:Mínimo: 6 meses. En la República: B.18.00
En el Exterior B.18.00 más porte aéreo Un año en la República: B.36.00
En el Exterior: B.36.00 más porte aéreo
Todo pago adelantado**MARIO A. ROGNONI**
Ministro de Comercio e IndustriasMinisterio de Comercio e Industrias
Es Copia Auténtica de su OriginalPanamá, 26 de agosto de 1988.
DIRECCION ADMINISTRATIVA**DECRETO Nº 58**
(De 23 de agosto de 1988)

Por el cual se hacen unos nombramientos en el Consejo Nacional para el Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa.

EL MINISTRO ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades legales,
DECRETA:**PRIMERO:** Nómbrase a las siguientes personas como representantes de las organizaciones privadas ante el Consejo Nacional para el Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa, así:

Por el Sindicato Nacional de Pequeñas Empresas:

PRINCIPAL: OLMEDO MUÑOZ
SUPLENTE: ELADIO RICHARDS.

Por la Unión Nacional de la Pequeña y Mediana Empresa:

PRINCIPAL: ANTONIO DUCREUX.**SUPLENTE:** EDWIN MORRISON.
Por el Sindicato Nacional de las Micro Empresas:**PRINCIPAL:** SAMUEL ANDERSON.**SUPLENTE:** RUBEN LEZCANO.
SEGUNDO: El presente Decreto comenzará a regir a partir de su firma.**COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.**

Dado en la ciudad de Panamá, a los 23 días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y ocho (1988).

MANUEL SOLIS PALMA
Ministro Encargado de la Presidencia de la República**MARIO A. ROGNONI**
Ministro de Comercio e IndustriasMinisterio de Comercio e Industrias
Es Copia Auténtica de su Original
Panamá, 26 de agosto de 1988.

DIRECCION ADMINISTRATIVA

"FE DE ERRATA"

Por error involuntario en la Gaceta 21,117 de 19 de agosto de 1988, en la cual se promulgó la Resolución número 3750-88-J.D., de la Junta Directiva de la Caja de Seguro Social, mediante la cual se dictó el Reglamento para la Selección de Medicamentos de la Caja de Seguro Social, se señaló que dicho reglamento había sido aprobado en primer debate en la sesión del 27 de julio de 1988, cuando fue en la sesión del 26 de julio del presente año.

El Secretario General de la Caja de Seguro Social, certifica esta corrección.

Atentamente,

Licdo. MIGUEL ANGEL PICARD AMI
Secretario General**AVISOS Y EDICTOS****AGRARIOS:****MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO**
DEPARTAMENTO DE REFORMA**AGRARIA**
COCLE

EDICTO No. 057-87

EL SUSCRITO FUNCIONARIO SUS-
TANCIADOR
DE LA REFORMA AGRARIA RE-

CIÓN 4 COCLE HACE SABER:

Que la señora ANASTASIA CARRION VDA. DE PINEDA, vecina del Corregimiento de EL CRISTO, Distrito de AGUADULCE, portadora de la cédula de identidad personal No. 2-29-973, ha solicitado al DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA, mediante solicitud No. 4-725-87, una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 76 Hás + 1293.60 Mts², hás ubicadas en LA LOMA DE LOS GONZALEZ, Corregimiento de EL CRISTO, Distrito AGUADULCE, de esta Provincia.

Cuyos linderos generales son:

NORTE: Camino a los González.

SUR: Callejón.

ESTE: Prudencio Castillo, Cementerio a Loma de los González.

OESTE: Quebrada.

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en lugar visible de este despacho, en la Alcaldía del Distrito de AGUADULCE o en la Corregiduría de EL CRISTO y copia del mismo se entregará al interesado para que le haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el ARTICULO 108 DEL CODIGO AGRARIO.

Este EDICTO tendrá vigencia de quince días (15) hábiles a partir de la última publicación.

Dado en Penonomé a los 6 días del mes de abril de 1987.

Ing. Orlando Gordón
Funcionario Sustanciador
Región No. 4 Cocle

Sra. Delfina B. de Sandoval
Secretaria Adj-Hoc.

L-321114
(Única publicación)

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION REGIONAL Nº 8
LOS SANTOS
DEPARTAMENTO DE REFORMA
AGRARIA
EDICTO Nº 135-87

El Suscrito Funcionario Sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Departamento de Reforma Agraria, Región 8, en la Provincia de Los Santos; al Público:
HACE SABER:

Que ESPERANZA GONZALEZ DE DOMINGUEZ Y OTRA, vecina del Corregimiento de LA PASERA, Distrito de GUARARE y con cédula de identidad personal Nº 7-27-384 ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario de Reforma Agraria, Región 8, Los Santos, mediante solicitud Nº 7-208-87 la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 0 hectáreas con 1,174.31 metros cuadrados, ubicados en LA PASERA Corregimiento de LA PASERA, Distrito de GUARARE de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: CAMPO DEPORTIVO

SUR: TERRENO DE JACINTO DOMINGUEZ

ESTE: TERRENO LIBRE

OESTE: TERRENO DE ATILANO DOMINGUEZ

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de GUARARE y en el de la Corregiduría de LA PASERA y copia del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario.

Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en LAS TABLAS a los 9 días del mes de octubre de 1987

MALVIS D. DE VASQUEZ
Secretaria Ad-Hoc

ING. EUSTORGIO E. MEDINA B.
Funcionario Sustanciador

(L-386285
Única publicación.

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE
REFORMA AGRARIA
AREA METROPOLITANA
EDICTO Nº 8-01-87

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Oficina de ENLACE, al Público:

HACE SABER:

Que el señor VIDAL MADRID PALACIOS, vecino del Corregimiento de CHILIBRE, Distrito de PANAMA portador de la cédula de identidad

personal Nº. 9-105-384, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud Nº. 8-171, la adjudicación a Título de Compra, de una parcela de terreno que forma parte de la Finca 1935, inscrita al Tomo 33, Folio Nº. 232 y de Propiedad de MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, de un área superficial de 0Há. + 2465.83 M2 ubicado en el Corregimiento de CHILIBRE, Distrito de PANAMA de esta Provincia, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: SERVIDUMBRE

SUR: TERRENO DE EUGENIO RODRIGUEZ

ESTE: PEDRO RODRIGUEZ

OESTE: CARLOS GONZALEZ

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Corregiduría de CHILIBRE y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Panamá, a los trece (13) del mes de enero de 1987

Licdo. DARIO MONTERO M.
Funcionario Sustanciador

CELIA ARROCHA DE CASTAÑEDA
Secretaria Ad-Hoc

L-283980
(Única publicación)

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO AGROPECUARIO
OFICINA DE REFORMA
AGRARIA REGION -3- HERRERA

OFICINA: HERRERA
EDICTO: 075

El Funcionario Sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de la Oficina de Reforma Agraria Región —3— Herrera:

HACE SABER

Que el Señor EMILIO CAMARGO PIMENTEL Y OTROS, vecino del Corregimiento de SABANAGRANDE, Distrito de PESE portador de la cédula de identidad personal Nº 6-22-666 ha solicitado al Ministerio de Desa-

rollo Agropecuario, Oficina de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 6-6175, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable, con una superficie de AREA: 72 Hás. 9645.67 M.C. hás., ubicadas en el Corregimiento de SABANAGRANDE, Distrito de PESE, Provincia de Herrera, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: CLAUDIO CAMARGO CAMINO DE LA CUCHILLA A PESE.
SUR: CAMINO DEL BALILLO A LOS POZOS Y SANTOS JIMENES.

ESTE: FELICIANO PEÑA Y EVELIA CAMARGO.

OESTE: CAMINO DEL BALILLO A LOS POZOS.

Para los efectos legales se fija el presente edicto en un lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de PESE y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario.

Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Chitré a los 29 días del mes de julio de 1986.

Agrón. SAMUEL MARTINEZ CAMARGO.
Funcionario Sustanciador.

Sra. EDILMA ALMENGOR V.
Secretaria ad-hoc.

(L-203618)
Unica Publicación.

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO AGROPECUARIO
OFICINA DE REFORMA AGRARIA
REGION 1-CHIRIQUI

EDICTO Nº 151-86

El Suscrito Funcionario de la Oficina de Reforma Agraria, del Ministerio de Desarrollo Agropecuario en Chiriquí, al público,

HACE SABER:

Que el señor ALICIA SOFIA ESCARRAGA DE PONCE, vecina del Corregimiento de DAVID, Distrito de DAVID, portador de la cédula de identidad personal Nº 4-75-321, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante Solicitud Nº 4-22706, la adjudicación a Título Oneroso, una par-

cela estatal adjudicable de una superficie de 0 ha con 3874.58m2, ubicada en POTRERILLOS ABAJO, Corregimiento de POTRERILLOS ABAJO, Distrito de DOLEGA de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: TIBURCIA DEL CARMEN SERRANO.

SUR: HILARIO SERRANO.

ESTE: HILARIO SERRANO

OESTE: CAMINO DE OTROS LOTES A LA CARRETERA A ROVIRA ARRIBA.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de DOLEGA o en el de la Corregiduría de POTRERILLOS ABAJO y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 3 días del mes de junio de 1986.

AGRM. JOSE M. DELGADO D.
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR
REFORMA AGRARIA

ESTHER Ma. RODRIGUEZ DE SALDAÑA
SECRETARIA AD-HOC

L-214793
Unica publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO AGROPECUARIO
OFICINA DE REFORMA AGRARIA
REGION 2, VERAGUAS

EDICTO Nº 191-87

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la Provincia de Veraguas, al público:

HACE SABER:

Que (USUAL) OMAR JAVIER QUINTERO CASTILLO, (LEGAL) OMAR MAGOLY QUINTERO CASTILLO, vecino de LA MATA-CABECERA, Distrito de Santiago, portador de la cédula de identidad personal Nº 9-96-734, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 9-6854, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 1 hectáreas con 4.343, 55 m2,

ubicada en LA MATA, Corregimiento de CABECERA, Distrito de SANTIAGO de esta Provincia y cuyos linderos son:

NORTE: Ulpiano Quintero.

SUR: Ulpiano Quintero y Lizandro Ayala.

ESTE: Omar Quintero y Domitila Quintero.

OESTE: Camino a Pueblo Nuevo.

Para los efectos legales se fija el presente edicto en un lugar visible de este despacho, o en el de la Alcaldía del Distrito de Santiago en el de la Corregiduría de Santiago y copias del mismo se entregarán al interesado, para que los haga publicar en los Organos de Publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dado en la ciudad de Santiago de Veraguas, a los 26 días del mes de agosto de mil novecientos 1987.

Funcionario Sustanciador
Humberto González V.

Secretario Ad-Hoc.
Zonia L. Ramírez

(L-369233)
Unica Publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO AGROPECUARIO
OFICINA DE
REFORMA AGRARIA
REGION 3 HERRERA

EDICTO Nº 077-86
OFICINA HERRERA

El Funcionario Sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, de la Oficina de Reforma Agraria Región Nº 3, Herrera:

HACE SABER:

Que el señor Jacinto López Barba, vecino del Corregimiento de Cabecera, Distrito de Ocu portador de la cédula de identidad personal Nº 6-48-1964, ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Oficina de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 6-7102, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable, con una superficie de 0 há. 1003.78 m2. Hás. ubicadas en el Corregimiento de Cabecera, Distrito de Ocu de esta Provincia,

cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Calle sin nombre a otros lotes.

SUR: Alcibiades Avila

ESTE: José de Los Santos Barba

OESTE: José Alcibiades Espinoza.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de OCU y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario.

Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Chitré a los 29 días del mes de julio de 1986.

Armo. Samuel Martínez Camargo
Funcionario Sustanciador

Edilma Almengor Vega
Secretaría Ad-Hoc.

(L-203658)
Unica publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
OFICINA DE REFORMA AGRARIA
REGION 2 VERAGUAS

EDICTO 183-87

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la Provincia de Veraguas, al público:

HACE SABER:

Que FRANCISCO CUEVAS RODRIGUEZ, vecino de Guarumal, Distrito de Soná, portador de la cédula de identidad personal No. 9-113-80, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud No. 9-6837, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 0 hectáreas con 0716.60 M², ubicada en Guarumal, Corregimiento de Guarumal, Distrito de Soná de esta Provincia y cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos de Francisco Cuevas;

SUR: Terrenos de la Iglesia Católica de Guarumal;

ESTE: Calle a otros lotes;

OESTE: Terrenos de Francisco Cuevas Rodríguez.

Para los efectos legales se fija el

presente edicto en lugar visible de este despacho, o en la Alcaldía del Distrito de Soná o en la Corregiduría de Guarumal y copias del mismo se entregará al interesado para que le haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo No. 108 del Código Agrario. Este edicto tendrá vigencia de (15) días hábiles a partir de la última publicación.

Dada en la ciudad de Santiago de Veraguas, a los 20 días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y siete.

Armo. Humberto González V.
Funcionario Sustanciador

Reneyra R. de Núñez
Secretaría Ad-Hoc.

L-369137
(Unica publicación)

DISOLUCIONES:

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública No. 3,299 del 8 de agosto de 1988, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 169395, Rollo 24321, Imagen 0045, ha sido disuelta la sociedad denominada KIRLIAN HOLDINGS INC. el 12 de agosto de 1988.

Panamá, 12 de agosto de 1988

(L-013190)
Unica Publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública No. 3,297 del 8 de agosto de 1988, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 174398, Rollo 24325, Imagen 0039, ha sido disuelta la sociedad denominada CASPER HOLDINGS S.A. el 17 de agosto de 1988.

Panamá, 18 de agosto de 1988

(L-013190)
Unica Publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público que, la sociedad anónima CHATWOOD INTERNATIONAL CORP., ha sido disuelta mediante la Escritura Pública No. 8303 de 28 de julio de 1988, de la Notaría Quinta e inscrita en el Registro Público Sección de Micropelícula (Mercantil) a la Ficha 175412, Rollo 24239, Imagen 0059, de 2 de agosto de 1988.

Panamá, 8 de agosto de 1988.

L-028346
(Unica publicación)

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público que la sociedad anónima SETAL OVERSEAS, INC., ha sido disuelta mediante la Escritura Pública No. 8302 de 28 de julio de 1988, de la Notaría Quinta e inscrita en el Registro Público Sección de Micropelícula (Mercantil) a la Ficha 180696, Rollo 24239, Imagen 0052, de 2 de agosto de 1988.

Panamá, 8 de agosto de 1988.

L-028346
(Unica publicación)

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública No. 3,125 del 28 de julio de 1988, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 070000, Rollo 24313, Imagen 0145, ha sido disuelta la sociedad denominada MANMAYA HOLDINGS S.A. el 12 de agosto de 1988.

Panamá, 18 de agosto de 1988.

L-013190
(Unica publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Se notifica al Público en general que, mediante Escritura Pública No.7949 de 1 de julio de 1988, expedida por la NOTARIA TERCERA del Circuito de Panamá ha sido DISUELTA la sociedad JAVA MARITIME CARRIERS INC. según consta en el Registro Público, Sección de Micropelícula Mercantil a la Ficha: 031156; Rollo: 24062; Imagen: 0107 del 7 de julio de 1988.

Panamá, 26 de julio de 1988

L-027218
(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Se notifica al Público en general que, mediante Escritura Pública No.7754 de 28 de junio de 1988, expedida por la NOTARIA TERCERA del Circuito de Panamá ha sido DISUELTA la sociedad MAVIM SHIPPING COMPANY S.A. PANAMA según consta en el Registro Público, Sección de Micropelícula Mercantil a la Ficha: 211196; Rollo: 24104 Imagen: 0101 del 13 de julio de 1988.

Panamá, 26 de julio de 1988

L-027218
(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Se notifica al Público en general que, mediante Escritura Pública No.8289 de 8 de julio de 1988, expedida por la NOTARIA TERCERA del Circuito de Panamá ha sido DISUELTA la sociedad PACIFIC AGUILLA MARITIME, S.A. según consta en el Registro Público, Sección de Micropelícula Mercantil a la Ficha: 126130; Rollo: 24106; Imagen: 0190 del 14 de julio de 1988.

Panamá, 26 de julio de 1988

L-027218
(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Se notifica al Público en general que, mediante Escritura Pública No.8290 de 8 de julio de 1988, expedida por la NOTARIA TERCERA del Circuito de Panamá ha sido DISUELTA la so-

ciudad SEAOCEAN MARITIME INC. según consta en el Registro Público, Sección de Micropelícula Mercantil a la Ficha: 114814; Rollo: 24106; Imagen: 0182 del 14 de julio de 1988.

Panamá, 26 de julio de 1988

L-027218
(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1. Que MOOSUP CORPORATION fue organizada mediante Escritura Pública Número 3116 del cuatro (4) de junio de 1971 de la Notaría Pública Segunda del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público Sección de Personas Mercantil al Tomo 806, Folio 88, Asiento 122.647 bis el día 10 de junio de 1971.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública Número 5384 de 4 de julio de 1988 de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula) bajo Ficha 211592, Rollo 24181, Imagen 0092 el día 26 de julio de 1988.

L-027221
(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Se notifica al Público en general que, mediante Escritura Pública No.6668 de 2 de junio de 1988, expedida por la NOTARIA TERCERA del Circuito de Panamá ha sido DISUELTA la sociedad B.B. TRADE S.A. según consta en el Registro Público, Sección de Micropelícula Mercantil a la Ficha: 088702; Rollo: 24012; Imagen: 0128 del 30 de junio de 1988.

Panamá, 26 de julio de 1988

L-027218
(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1. Que TOCUYITO CORPORATION fue organizada mediante Escritura Pública Número 5491 del 9 de mayo de 1984 de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público Sección Mercantil (Micropelícula) a la Ficha 130568, Rollo 13229, Imagen 0145 el día 14 de mayo de 1984.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública Número 2.975 de 18 de marzo de 1988 de la Notaría Pública Cuarta del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula) bajo Ficha 130568, Rollo 24164, Imagen 0002 el día 25 de julio de 1988.

L-027221
(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1. Que LIONHEART INVESTMENTS INC. fue organizada mediante Escritura Pública Número 7693 del 2 de julio de 1984 de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público a Ficha 133595, Rollo 13608, Imagen 0052 el día 4 de julio de 1984.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública Número 5,827 de 15 de julio de 1988 de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula) bajo Ficha 133595, Rollo 24167, Imagen 0067 el día 25 de julio de 1988.

L-027298
(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1. Que BAJOUNTY LTD. INC. fue organizada mediante Escritura Pública Número 4,196 del 29 de marzo de 1985 de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público a la Ficha 148760, Rollo 15434 e Imagen 0172 el día 2 de abril de 1985.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública Número 6,943 de 12 de julio de 1988 de la Notaría Pública Cuarta del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula) bajo Ficha 148760, Rollo 24137, Imagen 0149 el día 20 de julio de 1988.

L-027298
(Unica Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1. Que ISOLTA, LTD. INC. fue organizada mediante Escritura Pública Número 14,579 del 3 de octubre de 1986 de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público a la Ficha 179377, Rollo 19681 e Imagen 0060 el día 9 de octubre de 1986.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública Número 6,942 de 12 de julio de 1988, de la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula) bajo Ficha 179377, Rollo 24160, Imagen 0082 el día 22 de julio de 1988.

L-027298
(Unica Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Se notifica al Público en general que, mediante Escritura Pública No.6669 de 2 de junio de 1988, expedida por la NOTARIA TERCERA del Circuito de Panamá ha sido DISUELTA la sociedad ALKHALED SHIPPING S.A. según consta en el Registro Público, Sección de Micropelícula Mercantil a la Ficha: 042708; Rollo: 24012; Imagen:0134 del 30 de junio de 1988.

Panamá, 26 de julio de 1988

L-027218
(Unica Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Se notifica al Público en general que, mediante Escritura Pública No.6670 de 2 de junio de 1988, expedida por la NOTARIA TERCERA del Circuito

de Panamá ha sido DISUELTA la sociedad McFARLANE OIL EXPLORATION COMPANY (SYRIA), S.A. según consta en el Registro Público, Sección de Micropelícula Mercantil a la Ficha: 058271; Rollo: 24012, Imagen:0115 del 30 de junio de 1988.

Panamá, 26 de julio de 1988

L-027218
(Unica Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Se notifica al Público en general que, mediante Escritura Pública No.7794 de 22 de junio de 1988, expedida por la NOTARIA TERCERA del Circuito de Panamá ha sido DISUELTA la sociedad DINAVEL, INC. según consta en el Registro Público, Sección de Micropelícula Mercantil a la Ficha: 144813; Rollo: 24062; Imagen:0097 del 7 de julio de 1988.

Panamá, 26 de julio de 1988

L-027218
(Unica Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Se notifica al Público en general que, mediante Escritura Pública No.7948 de 1 de julio de 1988, expedida por la NOTARIA TERCERA del Circuito de Panamá ha sido DISUELTA la sociedad VIR JEN, S.A. según consta en el Registro Público, Sección de Micropelícula Mercantil a la Ficha: 117288; Rollo: 24062; Imagen:0119 del 7 de julio de 1988.

Panamá, 26 de julio de 1988

L-027218
(Unica Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Se notifica al Público en general que, mediante Escritura Pública No.6963 de 8 de junio de 1988, expedida por la NOTARIA TERCERA del Circuito de Panamá ha sido DISUELTA la sociedad VIAFIEL COMPAÑIA NAVIERA, S.A. según consta en el Registro Público, Sección de Micropelícula Mercantil a la Ficha: 021173; Rollo: 24150; Imagen:0002 del 21 de julio de 1988.

Panamá, 26 de julio de 1988

L-027218
(Unica Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1. Que TABASARA, S.A. fue organizada mediante Escritura Pública número 2226 del 4 de agosto de 1964, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público al Tomo 497, Folio 168, Asiento 106.539, el día 6 de agosto de 1964.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 7.697 de 27 de julio de 1988, de la Notaría Pública Cuarta del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula) bajo Ficha 109223, Rollo 24282, Imagen 0032, el día 8 de agosto de 1988.

(L-029103)
Unica Publicación

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1. Que KANGO S.A. fue organizada mediante Escritura Pública número 7.678 del 1º de noviembre de 1979, de la Notaría Pública Segunda del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público a la Ficha 046742, Rollo 2958, Imagen 0002 el día 9 de noviembre de 1979.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 4,803 de 17 de junio de 1988, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula), bajo Ficha 046742, Rollo 24279, Imagen 0204, el día 8 de agosto de 1988.

(L-029103)
Unica Publicación

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 febrero de 1927, se avisa al público,

1. Que JOCOLO CORP. fue organizada mediante Escritura Pública número 9647 del 29 de septiembre de 1981, de la Notaría Pública Segunda del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público bajo Fi-

cha 078771, Rollo 7078 e Imagen 0002 el día 7 de octubre de 1981.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 7.643 de 27 de julio de 1988, de la Notaría Pública Cuarta del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula) bajo Ficha 07871, Rollo 24277, Imagen 0088, el día 8 de agosto de 1988.

(L-029103)
Unica Publicación

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1. Que SEGUNDA LAGUNA, S.A. fue organizada mediante Escritura Pública número 7.403 del 16 de noviembre de 1977, de la Notaría Pública Segunda del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público bajo Ficha 019660 Rollo 928 e Imagen 0221 el día 21 de noviembre de 1977.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 7.642 de 27 de julio de 1988, de la Notaría Pública Cuarta del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula) bajo Ficha 019660, Rollo 24277, Imagen 0118, el día 8 de agosto de 1988.

(L-029103)
Unica Publicación

NOTICE OF DISSOLUTION

The corporation "KERMADEC S.A." has been dissolved by means of Public Instrument Nº 9,339 of 29th July, 1988 of the Third Notary Public of the Circuit of Panama, registered in the Microfilm (Mercantile) Section of the Public Registry, at Microjacket 201038, Reel 24242, Frame 0159 on 3rd August, 1988.

(L-028044)
Unica Publicación

NOTICE OF DISSOLUTION
The corporation "AFRICAN AND EASTERN BUILDING CORPORATION" has been

dissolved by means of Public Instrument Nº 9,340 of 29th July, 1988 of the Third Notary Public of the Circuit of Panama, registered in the Microfilm (Mercantile) Section of the Public Registry, at Microjacket 103419, Reel 24242, Frame 0151 on 3rd August, 1988.

(L-028044)
Unica Publicación

NOTICE OF DISSOLUTION

The corporation "EASTERN OVERSEAS INC." has been dissolved by means of Public Instrument Nº 9,182 of 26th July, 1988 of the Third Notary Public of the Circuit of Panama, registered in the Microjacket 113019, Reel 24241, Frame 0163 on 3rd August, 1988.

(L-028044)
Unica Publicación

NOTICE OF DISSOLUTION

The corporation "SOGESCO INVESTMENTS S.A." has been dissolved by means of Public Instrument Nº 8,000 of 4th July, 1988 of the Third Notary Public of the Circuit of Panama, registered in the Microfile (Mercantile) Section of the Public Registry at Microjacket 196979, Reel 24189, Frame 0149 on 27th July, 1988.

L-028044
Unica publicacion)

NOTICE OF DISSOLUTION

The corporation "ARINFI INC." has been dissolved by means of Public Instrument Nº 8,844 of 19th July, 1988 of the Third Notary Public of the Circuit of Panama, registered in the Microfile (Mercantile) Section of the Public Registry at Microjacket 065880, Reel 24205, Frame 0158 on 28th July, 1988.

L-028044
Unica publicación)

NOTICE OF DISSOLUTION

The corporation "ALIA PROPERTIES S.A." has been dissolved by means of

Public Instrument Nº 6,112 of 23rd May, 1988 of the Third Notary Public of the Circuit of Panama, registered in the Microfile (Mercantile) Section of the Public Registry at Microjacket 084321, Reel 23806, Frame 0158 on 30th May, 1988.

L-028044
Unica publicación)

NOTICE OF DISSOLUTION

The corporation "HUNTER ASSOCIATES S.A." has been dissolved by means of Public Instrument Nº 6,113 of 23rd May, 1988 of the Third Notary Public of the Circuit of Panama, registered in the Microfile (Mercantile) Section of the Public Registry at Microjacket 185863, Reel 23806, Frame 0151 on 30th May, 1988.

L-028044
Unica publicación)

NOTICE OF DISSOLUTION

The corporation "SAFAT INVESTMENTS LTD.; S.A." has been dissolved by means of Public Instrument Nº 6,145 of 24th May, 1988 of the Third Notary Public of the Circuit of Panama, registered in the Microfile (Mercantile) Section of the Public Registry at Microjacket 071469 Reel 23806, Frame 0137 on 30th May, 1988.

L-028044
Unica publicacion)

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 febrero de 1927, se avisa al público,

1. Que KINCARDINE CORPORATION fue organizada mediante Escritura Pública número 6898 del 26 de julio de 1983, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Publico Sección Mercantil (Micropelícula) a la Ficha 114799, Rollo 11417, Imagen 0164 el día 1 de agosto de 1983.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 6,404 de 29 de julio de 1988, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la

que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula) bajo Ficha 114799, Rollo 24288, Imagen 0047, el día 9 de agosto de 1988.

L-029103
(Unica publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 febrero de 1927, se avisa al público,

1. Que BECKENHAM CORPORATION fue organizada mediante Escritura Pública número 6912 del 27 de julio de 1983, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público Sección Mercantil (Micropelícula) a la Ficha 114794, Rollo 11417, Imagen 0098 el día 1 de agosto de 1983.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 7,870 de 1º de agosto de 1988, de la Notaría Pública Cuarta del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula) bajo Ficha 114794, Rollo 24289, Imagen 0049, el día 9 de agosto de 1988.

L-029103
(Unica publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 febrero de 1927, se avisa al público,

1. Que DUNGANNON CORPORATION fue organizada mediante Escritura Pública número 5800 del 5 de octubre de 1982, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público Sección Mercantil (Micropelícula) a la Ficha 098580, Rollo 9636, Imagen 0096 el día 14 de octubre de 1982.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 7,698 de 27 de julio de 1988, de la Notaría Pública Cuarta del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula) bajo Ficha 098580, Rollo 24293, Imagen 0115, el día 10 de agosto de 1988.

L-029103
(Unica publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 febrero de 1927, se avisa al público,

1. Que SPREYDON CORPORATION fue organizada mediante Escritura Pública número 5239 del 15 de septiembre de 1982, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público Sección Mercantil (Micropelícula) a la Ficha 097584, Rollo 9542, Imagen 0056 el día 24 de septiembre de 1982.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 7,950 de 2 de agosto de 1988, de la Notaría Pública Cuarta del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula) bajo Ficha 097584, Rollo 24289, Imagen 0059, el día 9 de agosto de 1988.

L-029103
(Unica publicación)

AVISO

Por medio de la Escritura Pública Nº. 8392 de 1º de agosto de 1988, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 4 de agosto de 1988, en la ficha 065642 rollo 24255 imagen 0082 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad TINASMAR, S.A.

(L-028121)
Unica Publicación

AVISO

Mediante la Escritura Pública Nº. 8,310 de 28 de julio de 1988, de la Notaría Quinta del Circuito, registrada el 8 de agosto de 1988, en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, a la Ficha 077492, Rollo 24277, Imagen 0203, ha sido disuelta la sociedad "AVERY INVESTMENTS, S.A."

(L-028121)
Unica Publicación

AVISO DE DISOLUCION

Conforme a la ley, se avisa al público que mediante la Escritura Pública Número 8,344 de 29 de julio de 1988 de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá e inscrita a la ficha

131071, rollo 24267, imagen 0027 el 5 de agosto de 1988, ha sido disuelta la sociedad SBM/SH INC.

Panamá, 10 de agosto de 1988.

(L-028346)
Unica Publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley se avisa al público que la sociedad anónima BECKTON INVESTMENTS, INC., ha sido disuelta mediante la Escritura Pública Nº. 8207 de 26 de julio de 1988 de la Notaría Quinta e inscrita en el Registro Público Sección de Micropelícula (Mercantil) a la Ficha 090949, Rollo 24251, Imagen 0060 del 13 de agosto de 1988.

Panamá, 8 de agosto de 1988.

(L-028346)
Unica Publicación

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1. Que TARWOOD INTERNATIONAL, INC. fue organizada mediante Escritura Pública 3061 del 3 de marzo de 1986, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público a la Ficha 166332, Rollo 17709, Imagen 0045 el día 5 de marzo de 1986.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 5,983 de 20 de julio de 1988, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula) bajo Ficha 166332, Rollo 24206, Imagen 0086, el día 28 de julio de 1988.

(L-027595)
Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1. Que ASHAWAY CORPORATION fue organizada mediante Escritura Pública número 3467 del 17 (diecisiete) de octubre de 1966, de la Notaría Pública Sección Mercantil al

Tomo 569, Folio 74, Asiento 102.741 bis el día 20 de octubre de 1966.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 5063 de 24 de junio de 1988, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula) bajo Ficha 211724, Rollo 24211, Imagen 0150, el día 28 de julio de 1988.

(L-027595)

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al Público que mediante Escritura Pública 6279 del 2 de junio de 1988, extendida en la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha escritura en la Ficha 149899, Rollo 23898 Imagen 0135, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada SEGURIDAD GAGO, S.A.

Panamá 3 de agosto de 1988

(L-012316)

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al Público que mediante Escritura Pública 6429 del 8 de junio de 1988, extendida en la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, microfilmada dicha escritura en la Ficha 187006, Rollo 23904 Imagen 0127, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada HIPERMERCADO, S.A.

Panamá 3 de agosto de 1988

(L-012316)

Única publicación

REMATES:

JUZGADO CUARTO DEL PRIMER
CIRCUITO
JUDICIAL DE PANAMA
RAMO CIVIL
AVISO DE REMATE: 128

EL SUSCRITO ALGUACIL EJECUTOR DEL JUZGADO CUARTO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA, RAMO CIVIL, por medio del presente aviso al público:

HACE SABER:

Que en el juicio ejecutivo hipotecario interpuesto por BANCO GENERAL, S.A. en contra de GEORGIOS KAZSASIS y JOSE ABRAHAM PAYAN CARDENAS, se ha señalado el día 28 de septiembre del año en curso, para llevar a cabo dentro de las horas hábiles de ese día la venta en pública subasta, la finca que a continuación se detalla:

"Finca Nº. 40.279, inscrita al folio 44 del tomo 989, de la sección de propiedad de la Provincia de Panamá, LINDEROS: Norte colinda con el lote Nº. 13, Sur con el lote Nº. 10, Este con calle, y por el Oeste, con Jardín Nacional. MEDIDAS: Norte 51 metros, Sur 51 metros. Este 30 metros, y por el Oeste 30 metros. SUPERFICIE: 1530 metros cuadrados. VALOR REGISTRADO B/. 3.959.00. Que sobre esta finca pesan las siguientes hipotecas: Dada en Primera Hipoteca y Anticresis esta finca a favor del Banco General, S.A., por la suma de B/. 150.000.00. inscrita a ficha Nº. 33306, rollo 3826, imagen 48. Elevada la hipoteca y Anticresis antes certificada en la suma de B/. 172.300.00."

Servirá de base para el remate la suma de B/. 153.245.38, y postura admisible la que cubra las dos terceras partes de la base del remate. Para habilitarse como postor se requiere que previamente se consigne en el tribunal el 10% de la base del remate mediante certificado de garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá. Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde y después de esa hora, hasta las cinco se oirán las pujas y repujas hasta adjudicarse el bien al mejor postor. Si el remate no fuera posible efectuarse el día señalado por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo se efectuará el mismo día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo aviso. Por tanto se fija el presente aviso de remate en lugar público y visible de esta Secretaría del tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte actora, para su legal publicación, hoy, veintiséis (26) de agosto de mil novecientos ochenta y ocho (1988).

El Alguacil Ejecutor,
Licdo. ROBERTO MEANA MELENDEZ

CERTIFICO: Que todo lo anterior es

fiel copia de su original.

Panamá, 26 de agosto de 1988

Licdo. ROBERTO MEANA
MELENDEZ
Alguacil Ejecutor

(L-028782)

Única publicación

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO Nº 99
EL SUSCRITO, JUEZ EJECUTOR
DE LA CAJA DE AHORROS POR MEDIO
DEL PRESENTE EDICTO,

EMPLAZA:

MADVIA EDITH THOMAS DE HENRIQUEZ, mujer, panameña, mayor de edad, casada, con cédula de identidad personal Nº. 8-168-485, de paradero desconocido, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de Apoderado a hacer valer sus derechos en el Proceso Ejecutivo Hipotecario por Cobro Coactivo que en su contra ha interpuesto la CAJA DE AHORROS.

Se advierte a la emplazada que si no comparece al proceso dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el Proceso hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público y visible de la CAJA DE AHORROS, hoy veintiséis (26) de agosto de 1988, por el término de diez (10) días y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la Ley.

COPIESE Y NOTIFIQUESE.

JUDITH BROCE DE ALVAREZ
JUEZ EJECUTORA

CARLOS LUIS QUINTERO SANCHEZ
SECRETARIO

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.

Panamá, 26 de agosto de 1988

EDICTO EMPLAZATORIO Nº 81
LA SUSCRITA, JUEZ SEXTO DEL
CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER
CIRCUITO JUDICIAL DE PA-

NAMA, por este medio al Público,
HACE SABER:

La Firma Forense TAPIA, LINARES Y ALFARO, en representación del DR. GEORG WIEDERKEHR, solicita la Anulación y Reposición del Certificado de Acción que se describe así: "Certificado de Acción Nº 1 de ANATOL ADMINISTRATION INC., por 500 acciones al portador, expedida el 14 de julio de 1980".

Para los efectos del artículo 964 del Código de Comercio se fija el presente edicto en lugar público del Despacho y copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada para su legal publicación hoy dieciocho (18) de agosto de mil novecientos ochenta y ocho (1988), contados a partir de la última publicación de este edicto, a hacer valer sus derechos.

LA JUÉZ
(fdo.) LICDA. ELITZA C. DE MORENO

(fdo.) EDGAR UGARTE
EL SECRETARIO
CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.
Panamá, 19 de agosto de 1988

Secretario

L-028894
(Unica publicación)

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO Nº 115
El Suscrito Juez Primero del Circuito de lo Civil del Primer Circuito Judicial de Panamá, por este medio;

EMPLAZA:

A. GLORIA EUGENIA VIVES DE AIZPRUA, cuyo paradero se desconoce para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho en el juicio DIVORCIO que en su contra ha instaurado en este tribunal su esposo FELIX ALEXIS AIZPRUA MEDICA.

Se hace saber a la emplazada que si no comparece al Tribunal dentro del término de Diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente en un diario de la localidad, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Por lo tanto se fija el presente edicto

en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su publicación.

Panamá, 26 de julio de 1988

El Juez,
(fdo.) Licdo. Aírano Lucio Crespo Araúz.

(fdo.) Licdo. Fernando Campos M.
Secretario

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.

Panamá, 11 de agosto de 1988

Secretario

L-029850
(Unica publicación)

AGRARIOS:

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION REGIONAL Nº. 8, LOS SANTOS
DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA
EDICTO Nº. 004-87

El Suscrito, Funcionario Sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Departamento de Reforma Agraria, Región 8, en la Provincia de Los Santos, al público:

HACE SABER:

Que EPIFANIA VERGARA DE MORENO, vecina del Corregimiento de SAN JOSE, Distrito de LAS TABLAS y con cédula de identidad personal Nº. 7-58-775, ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario de Reforma Agraria, Región 8, Los Santos, mediante solicitud Nº. 7-051-86 la adjudicación a título Oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 2 hectáreas con 6713.65 metros cuadrados, ubicados en SAN JOSE, Corregimiento de SAN JOSE Distrito de LAS TABLAS de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Camino que conduce de San José a Las Laja y terreno de Abelino Quintero.

SUR: Terreno de Carmen Domínguez y camino que conduce a San José a Las Laja.

ESTE: Camino que conduce de San José a Las Laja.

OESTE: Terrenos de Carmen Domínguez y Abelino Quintero.

guez y Abelino Quintero.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de LAS TABLAS y en el de la Corregiduría de SAN JOSE y copia del mismo se entregará al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario.

Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas a los 6 días del mes de enero de 1987

Ing. EUSTORGIO MEDINA E.
Funcionario Sustanciador

MALVIS D. DE VASQUEZ
Secretaria Ad-Hoc

L-324040
(Unica publicación)

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION REGIONAL Nº. 8, LOS SANTOS
DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA
EDICTO Nº. 060-87

El Suscrito, Funcionario Sustanciador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Departamento de Reforma Agraria, Región 8, en la Provincia de Los Santos, al público:

HACE SABER:

Que DESIDERIO EZEQUIEL MUÑOZ RODRIGUEZ, vecino del Corregimiento de CABECERA Distrito de POCRI y con cédula de identidad personal Nº. 7-42-994, ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario de Reforma Agraria, Región 8, Los Santos, mediante solicitud Nº. 7-053-87 la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 5 hectáreas con 5778.57 metros cuadrados, ubicados en POCRI Corregimiento de CABECERA, Distrito de POCRI de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos de Desiderio Muñoz y Servidumbre a trabajadores

SUR: Carretera Pocrí - Las Tablas

ESTE: Servidumbre a Trabajadores

OESTE: Terreno de Sucesores de Manuel Alonso Muñoz.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de POCRI y copia del mismo se entregará al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario.

Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas a los 5 días del mes de Mayo de 1987.

Ing. EUSTORGIO MEDINA B.
Funcionario Sustanciador

MALVIS D. DE VASQUEZ
Secretaria Ad-Hoc

(L-367014)
Única publicación

EDICTOS PENALES:

EDICTO EMPLAZATORIO

El señor Juez Municipal del Distrito de Bugaba, por medio del presente edicto,

CITA Y EMPLAZA:

A VICTOR QUIROZ, de generales y paradero desconocido, para que dentro de los quince -15- días a partir de la publicación de este edicto por tres -3- veces en un diario de circula-

ción nacional, más el de la distancia, se presente a este Tribunal a notificarse personalmente del contenido del Auto de proceder No. 27 del 30 de abril de 1987, dictado en su contra por el supuesto delito de Lesiones Personales en perjuicio de ADAN RODRIGUEZ RODRIGUEZ, que en su parte resolutive dice así:-

"JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE BUGABA. RAMO DE LO PENAL- AUTO NUMERO 27. LA CONCEPCION, treinta -30- de abril de mil novecientos ochenta y siete -1987-. VISTOS:

A mérito de lo expuesto el que suscribe Juez Municipal del Distrito de Bugaba, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, LLAMA A RESPONDER EN JUICIO CRIMINAL a un tal VICTOR QUIROZ de generales y paradero desconocido, por considerarse infractor de normas legales que define y sancione el Capítulo II, Título I, del Libro II de Código Penal, estos, por el delito genérico de Lesiones Personales. Que provea el encausado los medios económicos para su defensa. Se advierte a las partes que el caso queda abierto a pruebas por el término común de cinco -5- días. Se ordena notificar esta resolución al procesado conforme lo determina el artículo 2345 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 115 de 22 de abril de 1969.

DERECHO: Artículos 2147, 2345 del Código Judicial de 1917. Cópiese y notifíquese. (fdo.) González U.,

Gilberto González U., Juez Mpal. de Bugaba, (fdo.) Caridad del C. de Santamaría, Caridad del C. de Santamaría, Secretaria".

Como el procesado VICTOR QUIROZ no ha sido localizado y al tenor de lo que disponen los artículos 2309 y 2312 del Código Judicial, se libra el presente Edicto Emplazatorio, a objeto de que quede legalmente notificado el fallo en referencia y se exhorta a todos los habitantes de la República a que manifiesten el paradero del reo, so pena de ser juzgados como encubridores si sabiéndolo no lo denunciaren. Asimismo, se solicita la cooperación de las autoridades policivas y judiciales, para la captura del mismo.

Se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, por el término de diez -10- días contados a partir de la publicación respectiva.

Dado en La Concepción, 27 de octubre de 1987
(fdo.) González U.
Gilberto González U.,
Juez Mpal. de Bugaba

(fdo.) Anayansi G. de González
Anayansi Guevara de González
Secretaria
LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.
LA CONCEPCION, 29 de octubre de 1987
Anayansi Guevara de González,
Secretaria
(Oficio No. 1468)

REMATES:

La subasta ALQUIL EJECUTOR DEL JUZGADO PRIMERO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA, RAMO CIVIL.

HACE SABER:

Que en el JUICIO EJECUTIVO HIPOTECARIO propuesto por BANCO DE BOGOTA, S.A. contra DAVIDE LELLY GONZALEZ se ha surtido el día veintidós (22) de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho (1988) para llevar a cabo dentro de las horas hábiles de ese día la venta en subasta pública del siguiente bien:

FINCA Nº. 28 inscrita al folio 252 del tomo 1 de la asociación de Propiedad Horizontal de la Provincia de Cúcuta. Que constaba en un apartamento distinguido con el número 22, ubicado en el tercer piso del edificio denominado RONALDO RONALAU de la ciudad de Cúcuta. Este apartamento consta de las siguientes habitaciones: una sala comedor que mide 6 metros 40 centímetros por 4 metros 50 centímetros lo que da una superficie de 28 metros con 90 decímetros cuadrados; una cocina lavandera que mide 3 metros 10 centímetros de ancho por un largo total de 5 metros 30 centímetros, lo que da una superficie de 14 metros con 6 decímetros cuadrados; un dormitorio que mide 3 metros 15 centímetros por cuatro metros 30 centímetros, lo que da una superficie de 13 metros con 85 decímetros cuadrados con un ropero que mide 2 metros 5 centímetros por 60 centímetros lo que da una superficie de 1 metro 23 decímetros cuadrados y otro dormitorio que mide 3 metros 15 centímetros por 4 metros 30 centímetros lo que da una superficie de 13 metros 85 decímetros, con un ropero que mide 2 metros 5 centímetros por 60 centímetros, lo que da una superficie de 1 metro 23 decímetros cuadrados; un servicio sanitario completo que mide 2 metros 10 centímetros por 2 metros 20 centímetros, lo que da una superficie de 4 metros 62 decímetros cuadrados y 2 pasillos, 1 de 1 metro de ancho donde se encuentra un mueble de 2 metros 40 centímetros por 35 centímetros y otro de 1 metro de ancho donde se encuentra un closet y una terraza que mide 4 metros 50 centímetros por 1 metro 40 centímetros, lo que da una superficie de 6 metros 30 decímetros cuadrados; área privada de 99 metros cuadrados con 7750 centímetros cuadrados.

LINDEROS: Norte con el callejón del lote A al Sur con el callejón del lote A; Este, con los departamentos 10 y 11 con el patio interno del Edificio y el pasillo de las

escaleras y Oeste con el callejón del lote A.

SUPERFICIE: 99 metros con 7.750 centímetros.

GRAVAMENES VIGENTES: Dada en primera hipoteca y Anticresis esta finca a favor del BANCO DE BOGOTA, por la suma de B/16.261.00. Que el Juez Primero del Circuito de Panamá, por auto del 26 de octubre de 1981, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, con motivo del Juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto por el Banco de Bogotá contra Davide Lelly Gonsalez decretó embargo sobre esta finca por la suma de B/14.131.82.

VALOR REGISTRADO: B/21.000.00.

Servirá de base en esta subasta la suma de B/14.531.82 y será postura admisible la que cubra las dos terceras partes de la base del remate.

Para acreditarse como postor, se requiere consignar previamente al Tribunal el 10% de la base del remate mediante Certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá, a favor del Juzgado Primero del Primer Circuito Judicial de Panamá, Ramo Civil.

Se admitirán posturas desde las ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde del día señalado para el remate y después de esa hora hasta las cinco de la tarde se oírán las pujas y repujas que se hicieren hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si el remate no fuere posible efect. - el día señalado en virtud de suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo, la diligencia de remate se llevará a cabo el día siguiente habiéndose sin necesidad de nuevos avisos y en las mismas horas señaladas.

Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su legal publicación hoy, dieciséis (16) de agosto de mil novecientos ochenta y ocho (1988).

Licda. YOLANDA DE PEREIRA
Alguacil Ejecutor

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.
Panamá, 19 de agosto de 1988

EDITORIA RENOVACION, S. A.